



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
DANE: 103001002895 / NIT 811016885-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 05 de 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: CIELO CORREA VINCHE
NIT: 43,532,260

OBJETO: Elaboración de 8 Libros diferentes de 100 hojas (200 páginas) con Diagramación e impresión, pasta en propal 300 gramos, full color laminado brillante, interior a color. Engomado.

VALOR EN PESOS: \$12,950,000
VALOR EN LETRAS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML

PLAZO: 1 meses

FECHA DE INICIO: 22 de mayo de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de junio de 2020

ADICIÓN: NO

PRÉRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 22 de mayo de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 05 de 2020 con CIELO CORREA VINCHE NIT 43532260 cuyo objeto es: Elaboración de 8 Libros diferentes de 100 hojas (200 páginas) con Diagramación e impresión, pasta en propal 300 gramos, full color laminado brillante, interior a color. Engomado. estableciendo como valor del contrato la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML y como tiempo de ejecución contractual 1 meses contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 05 de 2020
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 05 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$12,950,000
Valor ejecutado	\$12,950,000
Valor pagado al Contratista	\$12,950,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 05 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 05 de 2020 en los términos antes enunciados.

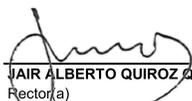
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de junio de 2020


 JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
 Rector(a)


 CIELO CORREA VINCHE
 Contratista CC. 43,532,260
 Representante Legal
 CIELO CORREA VINCHE
 NIT 43,532,260